



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 8
de 7 de mayo de 2026

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 99 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, se crea el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), como Organismo de Acreditación autorizado por el Estado;

Que en el artículo 101 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, cita que el Consejo Nacional de Acreditación coordinará los Comités Técnicos de Evaluación y tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las actividades de la Secretaría Técnica;
2. Revisar las solicitudes de las diferentes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que gestionen para operar como organismos acreditados o reconocidos de conformidad con el reglamento expedido por el Órgano Ejecutivo para tal fin, el cual se basará en las **NORMAS INTERNACIONALMENTE ACEPTADAS O CÓDIGOS DE BUENA CONDUCTA** creados para tal efecto; así como solicitar la suspensión o revocación de la acreditación otorgada, de conformidad con lo señalado en el presente título;
3. **GENERAR Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS** para el adecuado funcionamiento de la acreditación;
4. Acreditar organismos de certificación e inspección, así como laboratorios de pruebas y ensayos, y **SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ACREDITACIÓN**;
5. **VELAR POR LA APLICACIÓN DE SISTEMAS INTERNACIONALES** de acreditación;
6. Presentar los entes que, mediante resolución, sean acreditados como organismos de certificación e inspección, laboratorios de pruebas y ensayos, o metrología, ya sea de constitución local o extranjera. La certificación de acreditación será oficializada por el Consejo Nacional de Acreditación mediante su publicación en Gaceta Oficial;

Que en el artículo 103 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, cita que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación es la encargada de **COORDINAR Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN, EN CONCORDANCIA CON PRÁCTICAS INTERNACIONALES Y CONDICIONES DEL PAÍS**, y establecerá las siguientes obligaciones para las entidades acreditadas:

1. **SOMETERSE A LA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL ORGANISMO ACREDITADOR Y PONER A SU DISPOSICIÓN TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA TAL FIN**;
2. Declararse impedidas para realizar actividades del proceso de certificación cuando se efectúen labores de asesoría o consultoría de calidad o cuando se presenten conflictos de intereses entre el organismo acreditado y el solicitante del servicio. En casos excepcionales, el organismo de acreditación podrá permitir la utilización de laboratorios no acreditados si las necesidades así lo ameritan;
3. **VIGILAR PERMANENTEMENTE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL INVOLUCRADO** en sus actividades;

Que en el numeral 3 del artículo 111 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, cita que en el desarrollo de las acciones de supervisión, control y vigilancia asignadas por este título queda facultado el Consejo Nacional de Acreditación para imponer las siguientes sanciones, previa investigación:

3. Multa de mil balboas (B/.1,000.00) hasta cinco mil balboas (B/.5,000 00), cuando se incurra en una de las siguientes conductas:

- a. Cuando no proporcionen al Consejo Nacional de Acreditación, en forma oportuna y completa, los informes que le sean requeridos respecto a su funcionamiento y operación;
- b. Cuando se impidan u obstaculicen las funciones de supervisión y vigilancia a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial, al Consejo Nacional de Acreditación, o a las dependencias competentes;

Que para la mejora continua de la administración del **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** se hace necesario reiterar a los **ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC) Y A LAS PARTES INTERESADAS**, el cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley 23 de 15 de julio de 1997; y de los acuerdos legalmente ejecutables firmados por el representante legal o persona apoderada para llevar el proceso de acreditación;

Que tal como consta en acta con código de reunión P-03-2026 del 7 de abril de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la actualización de los documentos del sistema de gestión;

Que dando cumplimiento al artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que cita que las órdenes y demás actos administrativos en firme, del Gobierno Central o de las entidades descentralizadas de carácter individual, tienen fuerza obligatoria inmediata y serán aplicados mientras sus efectos no sean suspendidos; no se declaren contrarios a la Constitución Política, a la Ley o a los reglamentos generales por los tribunales competentes.

RESUELVE

PRIMERO: REITERAR a los OEC el cumplimiento de las disposiciones establecidas dentro de las solicitudes de acreditación con respecto a su esquema de acreditación y del contrato de acreditación, en su versión vigente.

SEGUNDO: COMUNICAR a los OEC y PARTE INTERESADA el cumplimiento de los documentos internos del CNA generados con el fin de dar cumplimiento a los numerales 2, 3 y 5 del artículo 101 de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, según les aplique, los cuales son:

- **Manual de Calidad**

Código	Título
CNA-MC-01	Manual del sistema de gestión de calidad

- **Políticas**

Código	Título
CNA-PO-01	Política de calidad
CNA-PO-02	Política de ensayos de aptitud y comparación interlaboratorios
CNA-PO-03	Política de incertidumbre de las mediciones
CNA-PO-04	Política de trazabilidad de las mediciones
CNA-PO-05	Política del uso del símbolo de acreditación y sus declaraciones
CNA-PO-06	Política de imparcialidad, competencia, independencia, coherencia e integridad
CNA-PO-07	Política para determinar la idoneidad de los esquemas de evaluación de la conformidad
CNA-PO-08	Política para tratar objeciones con el equipo evaluador

CNA-PO-09	Política para el mantenimiento de los registros
CNA-PO-10	Política de confidencialidad
CNA-PO-11	Política para el acuerdo de reconocimiento de MRA y MLA
CNA-PO-13	Política de uso e implementación de auditorías

- Reglas**

Código	Título
CNA-R-01	Regla general de la acreditación
CNA-R-02	Regla para el nombramiento, términos de referencia y operación de comités técnicos de acreditación
CNA-R-06	Regla de los esquemas de acreditación
CNA-R-07	Regla para las visitas preliminares y/o de vigilancia
CNA-R-08	Regla para determinar la duración de las evaluaciones
CNA-R-09	Regla para el uso de marca

- Criterios**

Código	Título
CNA-CRI-01	Criterios de acreditación para laboratorios de ensayos y calibración
CNA-CRI-02	Criterios de competencia del personal implicado en las evaluaciones
CNA-CRI-03	Criterios de acreditación para organismos de inspección
CNA-CRI-04	Criterios para suspender, retirar o reducir la acreditación
CNA-CRI-05	Criterios para levantar la suspensión de la acreditación
CNA-CRI-06	Criterios para las consultas a las partes interesadas
CNA-CRI-07	Homologación de criterios para llevar a cabo evaluaciones
CNA-CRI-08	Criterios de acreditación para organismos de validación y verificación
CNA-CRI-09	Criterios de acreditación para laboratorios clínicos
CNA-CRI-10	Criterios de acreditación para organismos de certificación de personas

- Procesos**

Código	Título
CNA-PR-01	Proceso de involucramiento de las partes interesadas
CNA-PR-02	Proceso de riesgos a la imparcialidad
CNA-PR-03	Proceso de desarrollo y ampliación de los esquemas de acreditación
CNA-PR-04	Proceso de competencia y desempeño del personal
CNA-PR-05	Proceso para la toma de decisión de la acreditación
CNA-PR-07	Proceso para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las quejas
CNA-PR-08	Proceso para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las apelaciones

- Procedimientos**

Código	Título
CNA-P-01	Procedimiento para el control de documentos
CNA-P-02	Procedimiento para el control, mantenimiento y conservación de los registros
CNA-P-03	Procedimiento para la realización de auditorías internas
CNA-P-04	Procedimiento general de la acreditación
CNA-P-05	Procedimiento para el manejo de las no conformidades y acciones correctivas
CNA-P-07	Procedimiento de la revisión por la dirección
CNA-P-08	Procedimiento para el manejo de quejas
CNA-P-09	Procedimiento de evaluación y selección del personal implicado en las evaluaciones
CNA-P-10	Procedimiento para la ampliación de los esquemas de acreditación ante IAAC
CNA-P-11	Procedimiento de ejecución de la evaluación
CNA-P-12	Procedimiento de apelaciones
CNA-P-13	Procedimiento del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación
CNA-P-14	Procedimiento para el aval de capacitaciones
CNA-P-15	Procedimiento para el uso del logotipo del CNA

CNA-P-16	Procedimiento para determinar la idoneidad de los esquemas de evaluación de la conformidad y normas de aplicación
CNA-P-17	Procedimiento para suspender, retirar o reducir la acreditación y de cómo levantar la suspensión
CNA-P-18	Procedimiento para las oportunidades de mejora, identificación de riesgos y toma de acciones
CNA-P-19	Procedimiento para la ampliación o actualización del alcance de la acreditación
CNA-P-20	Procedimiento de ingreso de personal nuevo y necesidades de formación

• **Formatos de gestión**

Código	Título
CNA-FG-01	Compromiso de confidencialidad
CNA-FG-02	Solicitud de acreditación para laboratorios de ensayos
CNA-FG-03	Solicitud de acreditación para laboratorios de calibración
CNA-FG-04	Solicitud de acreditación para organismo de inspección
CNA-FG-05	Lista maestra de documentos internos
CNA-FG-06	Lista maestra de documentos externos
CNA-FG-07	Registro de expedientes
CNA-FG-08	Solicitud de acreditación para organismo de validación y verificación
CNA-FG-09	Plan anual del sistema de gestión de calidad
CNA-FG-10	Plan de auditoría interna
CNA-FG-11	Lista de verificación de la norma ISO/IEC 17011
CNA-FG-12	Informe de auditoría interna
CNA-FG-13	Solicitud de acción correctiva
CNA-FG-14	Solicitud de acreditación para laboratorios clínicos
CNA-FG-15	Acta de revisión por la dirección
CNA-FG-16	Registro de quejas
CNA-FG-17	Encuesta de satisfacción
CNA-FG-18	Evaluación de la actividad de capacitación
CNA-FG-19	Solicitud de acreditación para organismos de certificación de personas
CNA-FG-20	Postulación para pertenecer a la bolsa de evaluadores
CNA-FG-21	Evaluación del desempeño de evaluadores
CNA-FG-22	Compromiso de confidencialidad interno
CNA-FG-23	Registro de la bolsa de evaluadores
CNA-FG-24	Constancia de aceptación de evaluación
CNA-FG-25	Lista de verificación para expedientes de evaluadores
CNA-FG-26	Lista de evaluadores en formación
CNA-FG-27	Registro de competencia / capacitaciones
CNA-FG-28	Retroalimentación del OEC sobre el equipo evaluador
CNA-FG-29	Glosario de términos
CNA-FG-30	Lista de verificación para expedientes de colaboradores
CNA-FG-31	Registro de monitoreos
CNA-FG-32	Otros registros
CNA-FG-34	Solicitud de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación
CNA-FG-35	Registro de recursos de reconsideración y/o apelación
CNA-FG-37	Lista de verificación para aval de capacitaciones
CNA-FG-38	Registro de participantes del aval de capacitaciones
CNA-FG-39	Registro de excedentes
CNA-FG-40	Registro de los miembros y asistencia de los Comités-Pleno
CNA-FG-41	Solicitud de oportunidad de mejora
CNA-FG-42	Evaluación del desempeño de colaboradores
CNA-FG-43	Lista de verificación de la inducción
CNA-FG-44	Certificado de capacitaciones organizadas por el CNA
CNA-FG-45	Pagos a los miembros del equipo evaluador
CNA-FG-46	Registro de los pagos de los OEC
CNA-FG-47	Cuadro de pago a proveedores

CNA-FG-48	Estados de cuentas
CNA-FG-50	Registros de objeciones del equipo evaluador
CNA-FG-51	Registro de evaluaciones realizadas
CNA-FG-52	Evaluación de desempeño de los miembros de comité

- Formatos técnicos**

Código	Título
CNA-FT-01	Programación de evaluaciones
CNA-FT-02	Revisión preliminar de organismos de validación y verificación
CNA-FT-03	Revisión preliminar de laboratorios de ensayos
CNA-FT-04	Revisión preliminar de organismos de inspección
CNA-FT-05	Revisión preliminar de laboratorios clínicos
CNA-FT-06	Revisión preliminar de organismos de certificación de personas
CNA-FT-07	Contrato de la acreditación
CNA-FT-08	Certificado de la acreditación
CNA-FT-09	Acta de reunión de apertura y cierre
CNA-FT-10	Plan de evaluación
CNA-FT-11	Informe de evaluación documental
CNA-FT-12	Informe de evaluación en campo
CNA-FT-13	Lista de verificación de la norma ISO/IEC 17025
CNA-FT-14	Informe del plan de acciones correctivas
CNA-FT-15	Evaluación del expediente del OEC
CNA-FT-16	Lista de asistencia
CNA-FT-17	Reporte de hallazgos de la evaluación
CNA-FT-18	Acta de reuniones
CNA-FT-19	Lista de verificación de métodos de ensayos y procedimientos de calibración
CNA-FT-20	Acta de visita
CNA-FT-21	Lista de verificación de la norma ISO/IEC 17029
CNA-FT-22	Revisión preliminar de laboratorios de calibración
CNA-FT-23	Revisión preliminar del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación
CNA-FT-24	Lista de verificación de métodos de organismo de inspección
CNA-FT-25	Lista de verificación de la norma ISO 15189
CNA-FT-26	Lista de verificación de la norma ISO/IEC 17020
CNA-FT-27	Cuadro de actividades de los expedientes
CNA-FT-28	Resolución del proceso de acreditación
CNA-FT-29	Lista de verificación de la norma ISO/IEC 17024
CNA-FT-30	Lista de verificación de la documentación de la evaluación documental
CNA-FT-31	Lista de verificación de la documentación de la evaluación en campo
CNA-FT-32	Planificación de la evaluación en campo
CNA-FT-33	Lista de verificación de los servicios de validación / verificación
CNA-FT-34	Lista de verificación de los métodos de ensayos clínicos
CNA-FT-35	Lista de verificación de los servicios de certificación de personas

- Documentos complementarios**

Código	Título
CNA-DC-01	Esquemas de acreditación
CNA-DC-02	Organigrama, órganos de apoyo y relacionados
CNA-DC-03	Tabla cruzada de la norma ISO/IEC 17011
CNA-DC-04	Matriz de riesgos
CNA-DC-06	Objetivos de calidad
CNA-DC-07	Cuadro de tarifas
CNA-DC-08	Mapa general del proceso de la acreditación
CNA-DC-09	Mapa específico de los procesos de acreditación
CNA-DC-11	Matriz de tiempo de los procesos

• **Descripciones de puestos**

Código	Título
CNA-DP-01	Secretario Técnico
CNA-DP-02	Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación
CNA-DP-03	Auditor Interno
CNA-DP-04	Coordinador de Calidad
CNA-DP-05	Coordinador del Esquema
CNA-DP-07	Asistente Administrativo

• **Instructivos**

Código	Título
CNA-I-01	Instructivo de pago a evaluadores
CNA-I-02	Instructivo para el uso de la plataforma de acreditación

TERCERO: COMUNICAR a los OEC, y a las **PARTES INTERESADAS**, que es su responsabilidad cumplir con los documentos citados en el segundo resuelve de esta resolución, y de **VERIFICAR** sus versiones vigentes en la página web del CNA en la sección de documentos o consultando directamente con el personal del CNA.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 15 de julio 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio del 2006, Ley 38 de 31 de julio 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ASTRID ÁBREGO GONZÁLEZ
Presidenta




LUIS A. QUIEL G.
Secretario Técnico

